

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 15 de abril de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/6218

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 19 de febrero de 2009, dirigida a D/Dña. BAICU VASILE FLORIN, con domicilio en la localidad de Santander, calle Isaac Peral, número 8, escalera B, piso 6.º, puerta A (código postal: 39008), del siguiente tenor literal:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. BAICU VASILE FLORIN, con número de afiliación 391019828248 y NIE X6439484-J, con fecha 1 de febrero de 2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 833,40.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de febrero de 2009.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de febrero de 2009.
- Fecha de efectos del alta: 1 de febrero de 2009.
- Tipo de cotización a la fecha real de alta:
IT: 3,65 IMS: 3,35 Total: 7,00.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Oros datos:

- Actividad económica: 4333 Revestimiento de suelos y paredes.
- Revalorización automática de la base de cotización: No elegida.
- Entidad AT: 7 Mutua Montañesa.
- Bonificación/reducción de cuotas: Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por contingencias comunes/base mínima RETA.

Santander, abril de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/6223

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 3901, de Cantabria.

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausentes de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPTE: 39-01-92-00104690.
DEUDOR: DON ANICETO MADRAZO HERMIDA.
RÉGIMEN: 0111.
PERÍODO: 05/81 a 01/94.
DEUDA EN EUROS: 585.509,15.
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO CAÑAS 25, 39011 SANTANDER.

El importe reclamado más los intereses devengados hasta la fecha del pago podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE).

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Santander, 6 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
09/5882

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 3901, de Cantabria.

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausente de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXPTE: 39-01-96-00115516.
DEUDOR: RODRÍGUES LINO, JOSÉ..
RÉGIMEN: 0521.
PERÍODO: 04/94 a 06/03.
DEUDA EN EUROS: 93.727,81.
ÚLTIMO DOMICILIO: AVENIDA PARAYAS 9, 39600 MALIAÑO.

El importe reclamado más los intereses devengados hasta la fecha del pago podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE).

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de

apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Santander, 6 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

09/5883

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y será del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley para las deudas apremiadas. El procedimiento de recaudación ejecutiva para la efectividad de las sanciones impuestas por los Alcaldes, cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial de esa autoridad, podrá ser realizado por la misma, conforme a su legislación específica. El referido ingreso podrá hacerse efectivo, por transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuenta número 2066 0028 28 0200040920 de Caja Cantabria o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Oficina de Recaudación, siendo imprescindible, en este caso, que se especifique el número del recibo, la matrícula del vehículo, el nombre y apellidos del denunciado y el domicilio donde desee se le remita el justificante de pago.

Castro Urdiales, 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Nº RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Art. Inf.	Ptos. a retirar	IMPORTE
2008 MULTAS								
861129-0	ABAD*MONTOYA,ALBERTO	2008-O-00214461	PLAZA MERCADO, 7 07 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
863321-0	ABAD*RUIZ,CARLOS JAVIER	2008-O-00420123	CALLE SABLE (EL), 12 Portal 01 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
865411-0	ABRISQUETA*GOTI,JOSE MARIA	2008-P-00044212	CALLE DOCTOR AREILZA, 6 07 DR	BILBAO	VIZCAYA	OT6 152-02-		54,00
859102-0	AGOTE*HELGUERA,NATALIA	2008-O-00253240	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
861978-0	AGUIAR*LAMARCA,MARIA ITZIAR	2008-P-00043852	PASEO OCHARAN MAZAS, 13F 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-17-		90,00
863765-0	AGUILAR*FERNANDEZ,MARIA JOSEFINA	2008-O-00300337	BARRO MIONO, 32 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-C-		12,02
861072-0	AIZPURUA*JIMENEZ,MONICA	2008-O-00214312	BARRO MIONO, 39A Portal 09 SBDA ESTACION	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
861105-0	ALCALDE*VILLANUEVA,CAROLINA	2008-O-00214372	CALLE POETA JOSE HIERRO, 8 05 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
864195-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADELAIDA	2008-P-00044135	CALLE COOPERATIVA LA POPULAR, 1	BILBAO	VIZCAYA	OT6 094-26-		30,00
863588-0	ALONSO*MERINO,MARIA AMAYA	2008-P-00048729	CALLE LEONARDO RUCABADO, 15 07 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-28-		30,00
862647-0	ALONSO*SANTAMARIA,PEDRO MARIA	2008-O-00402254	BARRO SANTULLAN, 8 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
863972-0	ALVAREZ*ACORDAGOITIA,SERGIO	2008-P-00045317	CALLE CASERIOS (DE LOS), 11 BJ B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-23-		30,00
865867-0	ALVAREZ*DOMINGUEZ,RICARDO	2008-O-00340466	CALLE MONJE ALDAMIZ, 1 08 C	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A-		24,04
862445-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00278327	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
862455-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00278350	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
861786-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00404734	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
862732-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00404587	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
861835-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00404688	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
862342-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00275891	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
862612-0	AMERICANO*BASTOS,RUI MANUEL	2008-O-00360033	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 04 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
864223-0	ANDRES*GONZALO,LEIRE	2008-P-00047845	CALLE HOYO (EL), 3 BJ B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
878245-0	ANGHEL*ROMEO SEBASTIAN	2008-P-00052029	CALLE ARDIGALES, 25 BJ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-28-		30,00
860542-0	ANGHELINA,VILIAM	2008-P-00047645	CALLE SIGLO XX, 22 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-23-		30,00
862904-0	ANGULO*DELGADO,CONCEPCION	2008-P-00045277	CALLE ANGEL GARCIA BASOCO, 6 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
859292-0	ANGULO*VARAS,JUAN JOSE	2008-O-00213397	BIARRITZ, 1 B 2 B	BILBAO	OCA 018-A-			24,04
862070-0	ANTOLIN*HERNANDEZ,VICENTE	2008-O-00047759	BARRO SAMANO, 140A Portal 08	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
865447-0	APARICIO*MARCHAN,MARIA PILAR	2008-P-00041914	CALLE CAYETANO TUELOS, 8 04 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-13-		36,00
865436-0	AQUECHE*RUPIO,PEDRO JOSE	2008-P-00041902	CALLE MAESTRO BARBIERI, 2 Esc 02 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 152-01-		54,00
864198-0	ARANCETA*BECARES,EDUARDO	2008-P-00044139	BARRO BRAZOMAR, 43	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-02-		36,00
860857-0	ARENADO*JUNCAL,MARIA ASUNCION	2008-O-00195179	CALLE ARDIGALES, 40 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
864813-0	ARISQUETA*GONZALEZ,JOSE	2008-O-00404875	GRUP MAESTRO MORONDO, 8 BJ DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
861188-0	ARZOAMENA*VIZCAYA,JOSE FRANCISCO	2008-O-00404210	CALLE RONDA (LA), 11 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
865914-0	ARROZANDO*ARISTEGUI,OHANA	2008-O-00380290	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 15 04 C FLAVIA XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
863785-0	ARROYO*RODRIGUEZ,VALENTIN	2008-O-00320222	CALLE TERESA DE CALCUTA, 9 05 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A-		24,04
866241-0	ARTETA*SAN PEDRO,MARIA TERESA	2008-O-00276488	CALLE SABINO ARANA, 22 06 C	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A-		24,04
865360-0	AUGUSTO*VALDES,MANUELA	2008-P-00045090	PASEO MENENDEZ PELAYO, 42 Portal 05 02 10	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 154-04-		54,00